

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990057	Acreditar que su facturación en el mes de abril de 2020 se ha reducido en, al menos, un 30% en relación con el promedio de facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma (septiembre 2019 – febrero 2020). Indicar dichos importes en el apartado correspondiente de la solicitud declaración. Esta declarando que el promedio de facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma es "9.900 €"pero no coincide con los datos aportados.
200199990205	Ha presentado certificado de Hacienda en el que se observa que no se halla al corriente con sus obligaciones fiscales, debe presentar el certificado de no tener incumplimientos
200199990251	Solicita ayuda por reducción de facturación (700 €). Pero se ha adjuntado la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 que le permitiría optar a la ayuda de 2.200 euros En la subsanación presenta solicitud declaración responsable solicitando la ayuda de 2200 . Debera solicitar esta ayuda y anular la solicitada de 700€ por reducción de facturación.
200199990497	Debe presentarse la resolución del SEPE (o de la Mutua) por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020
200199990546	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. Se debe cumplimentar y firmar la solicitud responsable y cumplimentar los datos correspondientes a los rendimientos netos y familiares . Se debe aportar el pago de la cuota de autónomos. En relación con la reducción de facturación se debe aportar la documentación contable que indique que se ha producido tal reducción en el 30 % , al menos, en relación a los dos periodos a comparar.
200199990829	Falta el documento solicitud-declaración responsable a nombre de la solicitante. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa (6 páginas). Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE (o de la Mutua) por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199991432	<p>Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 .</p> <p>Examinada su solicitud lo consideramos encuadrado en el apartado c) Como trabajadores autónomos agrarios de producciones de carácter estacional incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrario. Por lo que deberá justificar que su facturación promedio en los meses de campaña de producción anteriores al que se solicita la prestación se vea reducida, al menos, en un 75 por ciento en relación con los mismos meses de la campaña del año anterior.</p> <p>Deberá declarar que dicha reducción está directamente relacionada con la situación de alarma sanitaria por la Covid-19, y no es imputable a menores rendimientos, o menores efectivos productivos en la campaña de 2020, respecto a la campaña de 2019.</p>
200199991479	<p>1. Entre los datos introducidos al solicitar la ayuda telemáticamente y los datos presentes en el documento solicitud-declaración existen varias diferencias (Dirección y apellidos).</p> <p>Se debe presentar una subsanación modificando los datos de la solicitud telemática o los del documento solicitud-declaración responsable, de forma que todos los datos coincidan.</p> <p>2. La tabla de rendimientos netos del bloque 3 aparece vacía.</p> <p>Se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable, indicando los datos del solicitante y sus rendimientos netos.</p> <p>Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p> <p>3. En relación a la facturación, no se ha aportado documentación que justifique la reducción.</p> <p>Se debe subsanar la solicitud aportando la documentación correspondiente a la facturación Sept-19 a Feb-20 y facturación Abr-20.</p>
200199991592	<p>No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentando documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199991924	El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.
200199991971	El rendimiento neto de la persona solicitante pone "cero". Esto no es posible porque se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, debe declarar los ingresos percibidos en el mes de abril.
200199991983	o Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado.
200199992037	En el punto 3 de la solicitud declaración responsable declara que tiene tres hijos y que la unidad familiar no es monoparental, por lo tanto tiene que subsanar la solicitud de declaración responsable e incluir los rendimientos netos de su cónyuge o pareja estable en el mes de abril.
200199992082	a fecha 14/07/2020 se sigue sin presentar el Documento oficial Declaración- Responsable, que consta de 6 hoja y tiene que estar firmado, lo que se ha presentado no es válido
200199992111	Debe presentar el documento Solicitud-Declaración responsable. Debe presentar el documento Solicitud-Declaración responsable completo. Faltan páginas 1 y 2 del dicho documento
200199992115	Debe presentar el documento Solicitud-Declaración responsable completo (6 páginas) Debe presentar certificado de estar al corriente obligaciones con hacienda.
200199992124	El rendimiento neto de la PERSONA SOLICITANTE aparece vacío o pone "cero" en la tabla de Rendimientos Netos. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199992134	Debe presentar certificado de estar al corriente obligaciones con Hacienda Debe presentar el documento Solicitud-Declaración responsable completo (6 páginas) y correctamente cumplimentado (revisar ingresos familiares y sumarlos)
200199992245	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo. o Se debe presentar el documento solicitud-declaración responsable, debidamente cumplimentado y firmado (consta de 6 hojas).
200199992332	En la tabla 3 de la Solicitud-Responsable "INFORMACION SOBRE REQUISITOS EXIGIDOS" se indica que la familia NO es monoparental, pero en la relación de rendimientos netos no aparece el cónyuge o pareja estable, así como los hijos en el caso que hubiera aunque sean menores y tengan rendimiento 0, por tanto se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable incluyendo a las personas que formen la unidad familiar y sus rendimientos netos.
200199992393	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199992458	En la solicitud dice que tiene un hijo/a a su cargo, pero no declara el nombre de dicho hijo/a.
200199992483	1.-En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa 2.- En la tabla 3 de la Solicitud-Responsable "INFORMACION SOBRE REQUISITOS EXIGIDOS" NO se indica la unidad familiar, en caso de que sea NO Monoparental deben aparecer también los rendimientos netos del cónyuge o pareja estable, así como los hijos en el caso que hubiera aunque sean menores y tengan rendimiento 0, por tanto se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable indicando la unidad familiar y en función de la misma cumplimentar el cuadro correctamente.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199992490	En la tabla 3 se indica que hay uno o varios hijos y que la familia no es monoparental, pero en la relación de rendimientos netos no aparece el cónyuge o pareja estable. Se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable incluyen a esta persona y sus rendimientos netos.
200199992528	Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellanado correctamente. Dicho documento se encuentra en el catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet y consta de 6 hojas. Aportar la información contable que acredite la reducción de su facturación en el mes de abril de 2020 en, al menos, un 30% en relación con el promedio de facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma (septiembre 2019 – febrero 2020) (libro de registro de facturas emitidas y recibidas, libro diario de ingresos y gastos, libro registro de ventas e ingresos o libro de compras y gastos). Quienes no estén obligados a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción por cualquier medio de prueba admitido en derecho en su caso comparando. Justificar no haber cesado la actividad en SS o Mutualidad (entre 14/03/2020 y fecha de solicitud) mediante recibos u otros documentos.
200199992532	o No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199992534	.o En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa. o Dado que indica familia no monoparental, debe concretar el rendimiento neto de la persona conviviente
200199992549	El rendimiento neto de la persona solicitante pone "cero". Esto no es posible porque, se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, debe declarar los ingresos percibidos en el mes de abril..

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199992615	<p>Debe realizar dos subsanaciones:</p> <p>o No se ha presentado el documento solicitud-declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa y firmada.</p> <p>o No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo</p>
200199992667	<p>No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo</p>
200199992735	<p>No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p> <p>Es necesario presentar la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020.</p> <p>En el bloque 3 de la solicitud-declaración responsable deben figurar los rendimientos netos de todos los miembros de la unidad familiar aunque no tengan ingresos por ser menor. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable corregida.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199992767	<p>En el bloque 3 de la solicitud declaración responsable, falta rellenar el apartado integrantes de la unidad familiar. (Cuidado con el campo familia monoparental: si se pone no, equivale a que existe pareja y deben figurar sus ingresos en el cuadro inferior, donde deben figurar los rendimientos netos de todos los miembros de la unidad familiar aunque no tengan ingresos por ser menor).</p> <p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos. Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellenado correctamente.</p>
200199992804	<p>No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p>
200199992814	<p>En el documento solicitud-declaración responsable, falta indicar si la unidad familiar es monoparental. SI = el solicitante es soltero o viudo NO = el solicitante está casado o tiene pareja de hecho (en este caso deberá incluir los datos e ingresos del cónyuge en la tabla de rendimientos netos) Se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable subsanando ese defecto, o al menos aquella hoja afectada por la subsanación.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199992815	<p>En la tabla 3 se indica que hay una persona con discapacidad declarada del 33% o superior y que la unidad familiar NO es monoparental, pero en la relación de rendimientos netos no aparece el cónyuge o pareja estable. Se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable incluyendo a esta persona y, en caso de que los tuviera, sus rendimientos netos.</p> <p>Además, no se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p>
200199992825	<p>Falta el documento solicitud-declaración responsable (6 páginas).</p> <p>Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado.</p> <p>Se debe presentar una subsanación adjuntando los documentos que faltan.</p>
200199992834	<p>Genero subsanación: "En el documento solicitud-declaración responsable, falta indicar si la unidad familiar es monoparental. SI = la solicitante es soltera; NO = la solicitante está casada o tiene pareja de hecho (en este caso deberá incluir los datos e ingresos del cónyuge en la tabla de rendimientos netos)</p> <p>La "Suma total" de la tabla de rendimientos netos del bloque 3 del formulario de la solicitud-declaración responsable no coincide con la suma de los rendimientos netos indicados en la tabla.</p> <p>Se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable subsanando esos defectos, o al menos aquellas hojas afectadas por la subsanación.</p> <p>Además, no se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se aconseja revisar si en "Ayuda para", en lugar de indicar "Trabajador/a autónomo/a" quería indicar "Autónomo/a societario". Si realmente es trabajadora autónoma, se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de estar de alta en el Registro de IAE, por ejemplo, presentando copia del último recibo.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199992876	<p>En el bloque 3 de la solicitud-declaración responsable deben figurar los rendimientos netos de todos los miembros de la unidad familiar (solicitante, cónyuge o pareja estable, hijos e hijas o asimilados a estos) o comprobar si hay un error en el apartado unidad familiar monoparental (monoparental = no equivale a que existe pareja y deben constar sus ingresos).</p> <p>Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable corregida.</p>
200199992880	<p>1) En el bloque 3 de la solicitud declaración responsable, falta rellenar el apartado unidad familiar. Prestar atención al campo unidad familiar monoparental (monoparental = no equivale a que existe pareja). Deben figurar los rendimientos netos de todos los miembros de la unidad familiar en el cuadro inferior aunque no tengan ingresos por ser menor.</p> <p>2) El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p> <p>Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellenado correctamente.</p>
200199992886	<p>En el bloque 3 de la solicitud declaración responsable, falta rellenar el apartado unidad familiar. Prestar atención al campo unidad familiar monoparental (si la persona solicitante es soltera debe indicar que SI es monoparental, o sino declarar los ingresos de su pareja en el cuadro inferior de rendimientos netos). Deben figurar los rendimientos netos de todos los miembros de la unidad familiar en el cuadro inferior aunque no tengan ingresos por ser menor.</p> <p>Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable corregida.</p>
200199994122	<p>Debe presentar el certificado de Hacienda Tributaria de Navarra en el que conste que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199994282	Buenos días: Siento las molestias, pero en la primera subsanación no me dí cuenta de que era un autónomo societario. Debe enviarnos el IAE de la mercantil a la que pertenece, así como modificar en el formulario que la ayuda se solicita para un "autónomo societario", no para un "trabajador autónomo". Asimismo debería indicarlo en la Declaración Responsable (apartado 1, solicitante, tipo de autónomo. He intentado contactar por teléfono con usted pero no me ha sido posible, por lo que genero una nueva subsanación. Disculpe las molestias. Saludos,
200199994312	En la tabla 3 de la Solicitud-Responsable "INFORMACION SOBRE REQUISITOS EXIGIDOS" NO se indica la unidad familiar, en caso de que sea NO Monoparental deben aparecer también los rendimientos netos del cónyuge o pareja estable, así como los hijos en el caso que hubiera aunque sean menores y tengan rendimiento 0, por tanto se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable indicando la unidad familiar y en función de la misma complementar el cuadro correctamente.
200199994350	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199994353	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho
200199994402	o No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199994408	o No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo o Dado que indica familia no monoparental, debe concretar el rendimiento neto de la persona conviviente
200199995505	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199995513	No se ha acreditado el requisito de permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199995535	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad en una Mutualidad de Previsión Social. Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho.
200199995549	El I.A.E. presentado no corresponde a la persona solicitante, por lo que no se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentando documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199995605	No se ha acreditado el requisito de permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199995615	<p>o El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p> <p>o No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199995629	<p>1. No se ha acreditado el requisito de permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p> <p>2. En la declaración responsable no se indica el tipo de autónomo que es.</p> <p>3. En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.</p>
200199995631	Se supera el límite de rendimientos netos, comprobar que los datos sean correctos.
200199995646	No se ha acreditado el requisito de permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199995657	o En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.
200199995661	<p>a) Al objeto de comprobar que dicha reducción está directamente relacionada con la situación de alarma sanitaria por la Covid-19, y no es imputable a menores rendimientos, o menores efectivos productivos en la campaña de 2020, respecto a la campaña de 2019, le solicitamos nos aporte facturas o albaranes de sus ventas legibles.</p> <p>b) Así mismo necesitamos acceder a su ficha REAN (Registro de explotaciones Agrarias de Navarra) y con su DNI no aparece de alta.</p> <p>c) Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p>
200199995687	se supera el importe
200199995692	<p>1. No se ha acreditado el requisito de permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p> <p>2. Se supera el límite de rendimientos netos, comprobar que los datos de los rendimientos netos sean correctos.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199995713	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.
200199995733	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199995734	1. En la tabla 3 del documento solicitud declaración responsable no se indican datos de la unidad familiar.
200199995783	Se superan los rendimientos netos, comprobar que los datos sean correctos.
200199995788	Se superan los rendimientos netos, comprobar que los datos sean correctos.
200199995790	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.
200199995846	Entre los datos introducidos al solicitar la ayuda telemáticamente y los datos presentes en el documento solicitud-declaración existen una o varias diferencias (Ayuda para / Tipo de autónomo). Se debe presentar una subsanación modificando los datos de la solicitud telemática o los del documento solicitud-declaración responsable, de forma que todos los datos coincidan.
200199995851	Entre los datos introducidos al solicitar la ayuda telemáticamente y los datos presentes en el documento solicitud-declaración existen una o varias diferencias (Telemática Ayuda para: Trabajador autónomo / Solicitud. Tipo de autónomo: Autónomo societario). Se debe presentar una subsanación modificando los datos de la solicitud telemática o los del documento solicitud-declaración responsable, de forma que todos los datos coincidan.
200199996023	- Se ha entregado justificante de estar de alta en el IAE de don Richard Echeverria Martínez y no de don Manuel Jose Echeverria Martínez. Se debe subsanar de nuevo presentando el correcto.
200199996140	Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199996276	<p>En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El rendimiento neto de la persona solicitante aparece a "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto.
200199996338	<ul style="list-style-type: none"> o No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo
200199996427	<ul style="list-style-type: none"> - En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa. (son 6 hojas).
200199996436	<ul style="list-style-type: none"> - No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199997571	<ul style="list-style-type: none"> - En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.
200199997575	<ul style="list-style-type: none"> • El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199997615	El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.
200199997713	<ul style="list-style-type: none"> - En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada. - El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.
200199997765	o No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo
200199997773	o No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo
200199997781	- No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 13/08/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199997844	<p>Buenos días:</p> <p>En la declaración responsable, en el cuadro 3 de la primera página, únicamente tiene que indicar los rendimientos correspondientes a abril (probablemente será de 671,08€). No entendemos por qué ha indicado la cantidad de 2011€. Por otro lado, si está casado o tiene pareja estable (tal y como ha indicado en la declaración responsable), debe indicarlo en esa misma tabla, haciendo constar también sus rendimientos netos de abril.</p> <p>Gracias y saludos,</p>
200199997850	<p>Buenos días:</p> <p>Si se trata de un autónomo societario, por favor, indíquelo tanto en el formulario como en la declaración responsable. Asimismo, adjunte el IAE de la mercantil a la que pertenece.</p> <p>Saludos,</p>
200199997871	<p>No han subsanado nada de lo indicado en la petición anterior. Por favor, procedan a subsanar los errores. Saludos,</p>
200199998761	<p>No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p>
200199998778	<p>Se debe presentar certificado de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p>
200199998779	<p>Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado.</p>
200199998796	<ul style="list-style-type: none"> - En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada. - Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.